



EXPEDIENTE No.1510-2014
ACUERDO No. 280-2014

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 280-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-567-09-2014, de fecha 2 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que se rescinda a partir de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo No. 347-2013 de fecha 31 de diciembre de 2013, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora IRENE DEL ROSARIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ DE RAMÍREZ, como Auxiliar Administrativo en Delegación con funciones en el departamento de Suchitepéquez;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se apruebe la contratación de la señora IRENE DEL ROSARIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ DE RAMÍREZ, en el puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José La Máquina, departamento de Suchitepéquez, plaza No. 243, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ascender a la señora IRENE DEL ROSARIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ DE RAMÍREZ, del cargo de Auxiliar Administrativo en Delegación con funciones en el departamento de Suchitepéquez al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José La Máquina, del mismo departamento, plaza No. 243, del 1 de octubre al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,270.00), con cargo a la partida número 2014-11150023-11-05-101-11-022-243 de presupuesto vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de septiembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

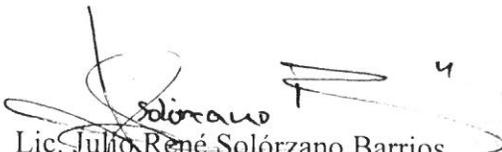

Dr. Rudy Marlón Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

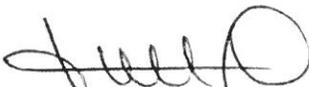




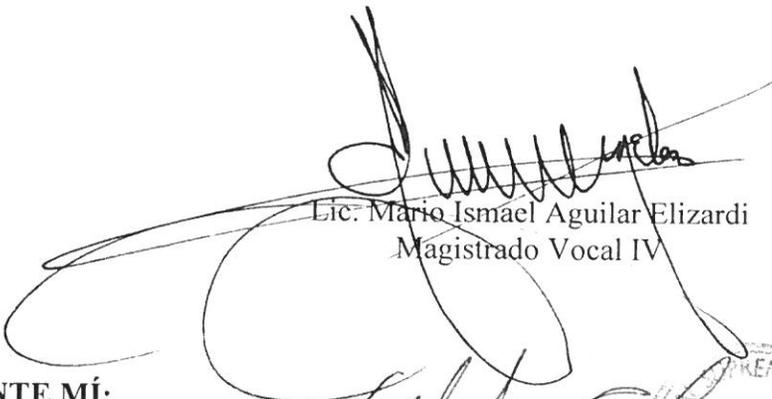
EXPEDIENTE No. 1510-2014
ACUERDO No. 280-2014

Tribunal Supremo Electoral


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

